



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Política de Continuidad del Negocio

PROCESO
Gestión Estratégica de
Tecnologías de la Información
Versión 1
22/12/2022

MADSIG
Sistema Integrado de Gestión



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	 MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información	
Versión: 1	Vigencia: 22/12/2022	Código: DS-E-GET-24

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ALCANCE	4
3.	OBJETIVO	5
4.	DEFINICIÓN DE LA POLITICA	6
5.	LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA	7
6.	COMPONENTES DE LA POLÍTICA	9
7.	DOCUMENTOS RELACIONADOS	10


Sistema Integrado de Gestión

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	 MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información	
Versión: 1	Vigencia: 22/12/2022	Código: DS-E-GET-24

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con domicilio en la calle 37 No. 8-40 - Bogotá – Colombia, identificado con NIT 830.115.395-1, define la actualización de su política de Continuidad del Negocio, estableciendo su alcance y lineamientos que permitan prepararse para enfrentar situaciones que le impidan desarrollar sus funciones y cumplir sus objetivos, teniendo en cuenta los lineamientos de MINTIC y las buenas prácticas a nivel internacional como lo es la Norma ISO 22301.



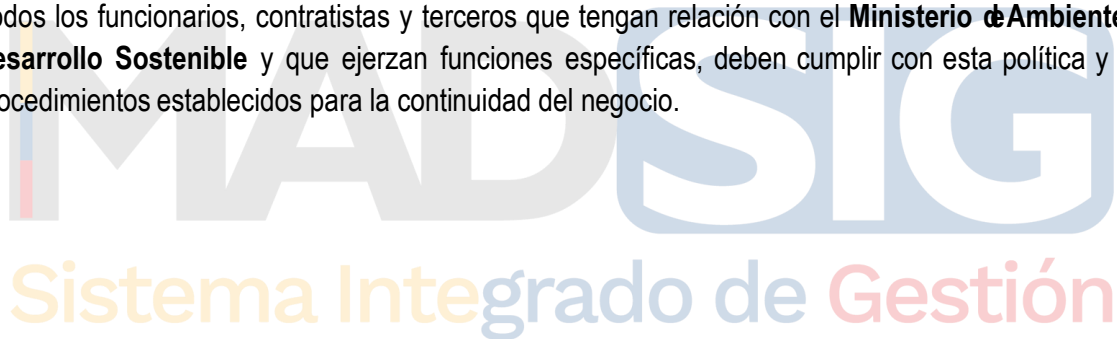
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	 MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información	
Versión: 1	Vigencia: 22/12/2022	Código: DS-E-GET-24


2. ALCANCE

La presente política de continuidad de negocio se aplicará a todas las áreas establecidas por el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, considerado como responsable de la continuidad del negocio.

Esta política define la necesidad de la definición y apropiación de un sistema de continuidad del negocio, que cubra todos los procesos, procedimientos y actividades del Ministerio, estableciendo su criticidad y definiendo planes de contingencia y recuperación ante los posibles eventos disruptivos a los que se puede ver enfrentada la entidad.

Todos los funcionarios, contratistas y terceros que tengan relación con el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** y que ejerzan funciones específicas, deben cumplir con esta política y los procedimientos establecidos para la continuidad del negocio.




MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	 MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información	
Versión: 1	Vigencia: 22/12/2022	Código: DS-E-GET-24

3. OBJETIVO

Definir para el Ministerio una política que le permita a la entidad prepararse adecuadamente para enfrentar eventos disruptivos que impidan sus funciones misionales y su gestión mediante lineamientos específicos que permitan garantizar la continuidad del servicio.




MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	 MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información	
Versión: 1	Vigencia: 22/12/2022	Código: DS-E-GET-24

4. DEFINICIÓN DE LA POLITICA

Teniendo en cuenta que el Plan Estratégico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reconoce las situaciones que motivan la gestión institucional ante las diferentes problemáticas y potencialidades objeto de la misión sectorial, el ministerio requiere generar una declaración que represente la posición de la administración con respecto a la protección de su misión y garantizar la continuidad de sus funciones a través de una política de continuidad del negocio.


El Ministerio para asegurar la continuidad de sus funciones establece la siguiente política:

“ El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como entidad encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano dedicada a la estructuración, gestión y consolidación de inversiones de nicho por medio de fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado, requiere implementar un sistema de Gestión de la continuidad del Negocio, identificando, midiendo y controlando los riesgos que puedan afectar la administración y Gestión de sus procesos, ante eventos disruptivos, cumpliendo así con los requisitos de las partes interesadas en esta materia, garantizando además evaluaciones periódicas sobre el impacto de la criticidad de sus procesos, definiendo acciones de mitigación de los riesgos identificados y tomando acciones que generen una mejora continua del sistema.”


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	 MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información	
Versión: 1	Vigencia: 22/12/2022	Código: DS-E-GET-24

5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

- El Ministerio debe contar con la estructura organizacional adecuada para llevar a cabo la administración de la continuidad del negocio, teniendo en cuenta roles, funciones, responsabilidades y facultades definidas claramente.
- La responsabilidad por la existencia del sistema de administración de continuidad dentro del Ministerio corresponde a un rol estratégico/directivo, quien debe solicitar y gestionar los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.
- El Ministerio debe contar con metodologías y buenas prácticas que le permitan gestionar la continuidad del negocio.
- Todos los procesos de la entidad incluidos dentro del plan de continuidad del negocio.
- Está política podrá ser aplicable al sector del medioambiente.
- Cada uno de los procesos del Ministerio deben participar en la gestión del sistema definido en esta política, y el líder de la continuidad del negocio debe propender porque todos los funcionarios conozcan el sistema, sus procedimientos y participen activamente en las estrategias de mitigación definidas, respecto de sus pruebas y en los procedimientos de recuperación cuando se materialice un evento disruptivo del negocio.
- El proceso del plan de continuidad del negocio debe contemplar los siguientes aspectos:
 - Los planes para proteger al personal, los bienes, activos críticos y las comunicaciones internas.
 - Los procedimientos para reanudar las funciones críticas del negocio.
 - Los mecanismos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Ministerio.
 - Una metodología para la recuperación de los riesgos críticos.
 - La reanudación de los procesos críticos dentro de los márgenes de tiempo tolerables.
 - Tener un mapa de riesgos de Continuidad del Negocio actualizado.

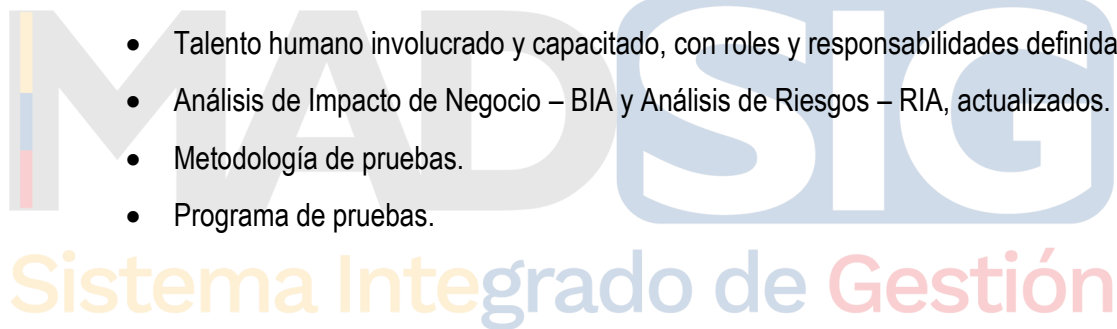
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	 MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información	
Versión: 1	Vigencia: 22/12/2022	Código: DS-E-GET-24


- La simplificación del proceso de toma de decisiones durante el evento.
- La reducción de los efectos negativos ocasionados por el caos o crisis.
- Los planes de comunicación externa necesarios para mantener la confianza de los ciudadanos, las partes interesadas y la reputación de la entidad ante la ocurrencia de fallas o desastres de gran magnitud.
- La participación de los diferentes proveedores respecto a los servicios prestados a la organización.
- El cumplimiento de los requerimientos legales, contractuales y gubernamentales.
- La reducción al máximo de los niveles de dependencia sobre personas en el proceso de continuidad.
- La no necesidad de desarrollar nuevos procedimientos durante el evento disruptivo.
- La minimización de la posibilidad de pérdida de información crítica para el negocio.
- El cumplimiento de los requerimientos de auditoría.
- El aseguramiento de los activos de información antes, durante y después de un evento disruptivo.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de las estrategias de continuidad del negocio definidas, así como el cumplimiento de las políticas y lineamientos de seguridad e la información.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	 MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información	
Versión: 1	Vigencia: 22/12/2022	Código: DS-E-GET-24

6. COMPONENTES DE LA POLÍTICA

- Socialización
 - Aprobación de la política por parte del comité estratégico sectorial del Ministerio.
 - Presentar a todas las partes interesadas el contenido de esta política.
- Publicación de la política.
 - Esta política se publicará en el Sistema de Gestión de Calidad y estará documentada en MADSIGESTION.
- Talento humano involucrado y capacitado, con roles y responsabilidades definidas.
- Análisis de Impacto de Negocio – BIA y Análisis de Riesgos – RIA, actualizados.
- Metodología de pruebas.
- Programa de pruebas.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	 MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información	
Versión: 1	Vigencia: 22/12/2022	Código: DS-E-GET-24

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Esta política se basa en los lineamientos definidos por la buena práctica establecidos por la Norma ISO 22301 en donde se describe la estructura de un sistema de continuidad del negocio y específicamente lo mencionado en el numeral 5.3 de la norma respecto de la definición de la política para garantizar la continuidad del negocio en una organización.

